



LICENCIA MÉDICA DE DOÑA CLAUDIA RUBILAR SIERRA PERSONAL A HONORARIO

RESOLUCION N° 4234 CHILLAN VIEJO, 31 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 7002 del 31/12/2014

Que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La Licencia Médica presentada con fecha 22/07/2015, presentada por Doña CLAUDIA RUBILAR SIERRA por 84 días, emitida por la Doctora CAMILA VERA BELLO.

RESOLUCION:

1.- REGISTRESE la Licencia Médica N°2-47787228, de fecha 22/07/2015, de Doña CLAUDIA RUBILAR SIERRA, Cédula de Identidad N° 12.970.107-2, HONORARIO, por 84 días a contar del 22/07/2015 al 31/10/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES /PMW/LRM

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Contabilidad, Interesado



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



JUL 2015